



I2Tech- **CAMPUS MONTEGANCEDO**
Universidad Politécnica de Madrid



POLITÉCNICA
"Ingeniamos el futuro"

**CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL**

RESUMEN

Estructuras de Gobernanza del Campus de Excelencia Internacional de Montegancedo

Vicerrectorado de Investigación

Septiembre 2012



1. Introducción

El proyecto **I2Tech** del **Campus de Excelencia Internacional de Montegancedo** es una iniciativa de la Universidad Politécnica de Madrid a la que se han sumado diversas entidades agregadas públicas y privadas con objeto de reforzar la **innovación tecnológica** aprovechando un uso intensivo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

El **modelo de gobernanza del CEI Montegancedo** se ha desarrollado en base a las siguientes premisas:

1. Mantenimiento de la **toma de decisiones estratégicas** relativas al desarrollo del Campus en el **Consejo de Dirección** de la UPM.
2. Actuación en la fase transcurrida desde la propuesta inicial hasta el momento actual del Vicerrector de Investigación como "**Delegado del Rector para el CEI Montegancedo**".
3. Creación de una **estructura de gestión del Campus** acorde con la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPM sobre campus universitarios y adecuada a las características de este Campus.
4. Inclusión de las actuaciones de la sede de Montegancedo del **Parque Científico y Tecnológico de la UPM** (Parque UPM) en el plan estratégico del CEI Montegancedo.
5. Establecimiento de una relación específica con el **Consejo Rector del CEI Moncloa** con objeto de promover y facilitar la sinergia entre ambos Campus de Excelencia Internacional en los que está implicada la UPM.

La figura 1 permite ver de manera esquemática la interacción existente entre los diferentes órganos y cargos unipersonales mencionados.

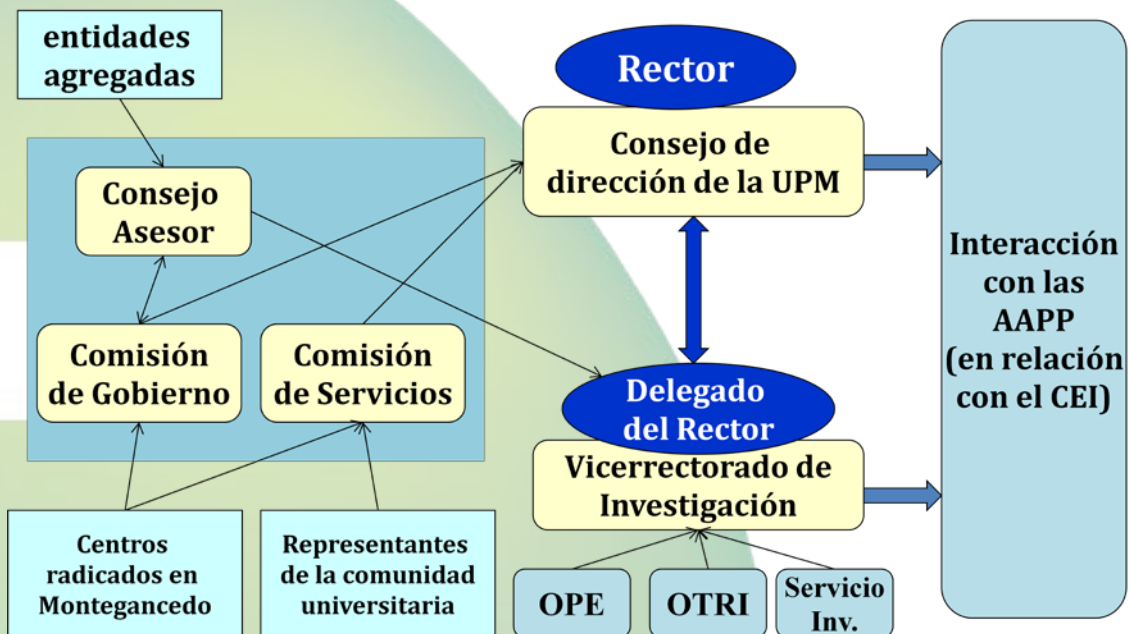


Figura 1. Esquema de Gobernanza del CEI Montegancedo

Seguidamente, se detallan estos aspectos así como la evolución de los mismos desde la consecución del reconocimiento del Campus de Montegancedo como Campus de Excelencia. Debe tenerse en cuenta para comprender los modelos de gobernanza empleados que se trata de un Campus en proceso de desarrollo y construcción y, por tanto, no se ha alcanzado una fase estable que permita únicamente gestionar las actividades.

2. Delegado del Rector para el CEI Montegancedo

La UPM ha considerado conveniente que en la primera fase de desarrollo del Campus caracterizado por la construcción y puesta en marcha de un conjunto de edificios cuya culminación ocurrirá a finales de 2012¹, la toma de decisiones del CEI se encuentre directamente ligada al equipo rectoral dadas las fuertes implicaciones económicas que esta fase conlleva.

Por esta razón, la función de "**Delegado del Rector para el CEI Montegancedo**" es asumida directamente por el Vicerrector de Investigación. Dado que el CEI Montegancedo está directamente ligado a la innovación tecnológica, existe una interacción directa con diversas unidades que dependen orgánicamente del vicerrectorado de investigación: el **Parque UPM**, la **Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)**, la **Oficina de Proyectos Europeos (OPE)**, el **Servicio de Investigación**.

Asimismo, la interacción con otras unidades de la UPM se realiza por intermediación del Vicerrectorado de Investigación. Estas son: Vicerrectorado de **Asuntos Económicos, Gerencia**, Vicerrectorado de **Planificación Académica y Doctorado**, Vicerrectorado de **Alumnos**, Vicerrectorado de **Relaciones Internacionales**, Vicerrectorado de **Servicios Informáticos y de Comunicación**, Vicerrectorado de **Estructura Organizativa y Calidad**

3. Comisión de Gobierno del CEI Montegancedo

La **Comisión de Gobierno del CEI Montegancedo** es el órgano básico de coordinación de las actuaciones que se emprenden en el Campus. Concretamente, en 2012 está constituido por representantes de las siguientes entidades ubicadas en el Campus²:

1. Representante del **Vicerrectorado de Investigación (Presidente)**
2. Representante del **Vicerrectorado de Estructura organizativa y Calidad**
3. Representante de la **Facultad de Informática**
4. Representante del **CBGP**
5. Representante del **CEDINT**
6. Representante del **CESVIMA**
7. Representante del **CTB**
8. Representante de **E-USOC**
9. Representante del **IDR**

¹ En estos momentos ya no existe una previsión de construcción a corto plazo de ninguno otro salvo la posible residencia de estudiantes que, en todo caso, se realizará mediante una concesión administrativa que implicará la construcción de la misma por la empresa a la que se adjudique el concurso.

² En el Anexo 1 se ha incluido la composición en septiembre de 2012

10. Representante del **COM**
11. Representante del **IMDEA Software**
12. Representante del **centro de empresas / CAIT**

A estas personas se les unirá en enero de 2013 un representante del **CIESP** una vez se haya constituido formalmente el mencionado centro mixto.

Las funciones concretas asumidas por la **Comisión de Gobierno** son las siguientes:

1. Elaboración de propuestas o modificaciones de las mismas que se presenten a convocatorias públicas de forma coordinadas (no las que se realizan directamente por los grupos de investigación de cada uno de ellos).
2. Seguimiento económico de las actuaciones financiadas en interacción con el servicio de investigación de la UPM y con los servicios del vicerrectorado de asuntos económicos.
3. Discusión de propuestas de actuaciones que mejoren el campus y cuya interacción con los órganos de gobierno de la UPM sea necesario.
4. Conocimiento de acuerdos de ubicación de nuevas entidades o centros
5. Conocimiento de acuerdos institucionales que afecten a la actividad del CEI
6. Discusión y propuestas sobre aspectos de programas de doctorado y másteres o sobre programas de grado en relación con escuelas y facultades
7. Organización de eventos institucionales (conferencias, seminarios, visitas institucionales)
8. Información general y mantenimiento de la página Web.

4. Comisión de Servicios y Mantenimiento del CEI Montegancedo

Para una mejor y más sencilla tramitación de los aspectos relacionados con los servicios del **Campus** se constituye una **Comisión de Servicios y Mantenimiento del CEI Montegancedo**

La Comisión estará presidida por el **Vicerrector de Asuntos Económicos** y estará formada por los representantes de los diferentes centros ubicados en el Campus y contemplados en la Comisión de Gobierno. Se pretende asimismo, contar con los siguientes representantes de colectivos de la comunidad universitaria:

1. un **representante de alumnos** (inicialmente, el Delegado de Alumnos de la **Facultad de Informática** al ser ésta el único centro docente con enseñanzas de grado,
2. Un **representante del personal docente e investigador (PDI)** de la UPM destinado en algunas de las unidades del Campus.
3. Un **representante de las entidades externas** a la UPM destinadas en el Campus
4. y un **representante del personal de administración y servicios** destinado en el Campus

Las **Funciones** de la Comisión de Servicios y Mantenimiento del CEI Montegancedo son las siguientes (listado no exclusivo):

1. Velar por el mantenimiento de las instalaciones generales del Campus al servicio de la comunidad universitaria (zonas deportivas, espacios libres ajardinados, instalaciones comunes, etc.).

2. Acordar las actuaciones necesarias para asegurar la seguridad y vigilancia perimetral y de edificios.
3. Establecer y acordar las necesidades de los contratos de los servicios de limpieza, electricidad, gas, agua, telecomunicaciones, planes de recogida y tratamiento de residuos
4. Apoyar y negociar los servicios de transporte con el Consorcio de Transportes
5. Acometer las actuaciones de accesibilidad y señalética necesarias
6. Poner en marcha actuaciones concretas en estos ámbitos que hayan sido propuestas y acordadas en la Comisión de Gobierno.

5. Consejo Asesor del CEI Montegancedo

La importancia que tiene para el desarrollo del CEI Montegancedo la existencia de una relación estrecha con el sector empresarial y con diversas entidades públicas y privadas ligadas con diferentes grados de implicación en el desarrollo del CEI hace muy conveniente el establecimiento de un **Consejo Asesor** con las siguientes funciones:

1. Conocer y opinar sobre las actuaciones del desarrollo del CEI Montegancedo. Se pretende con ello que exista una información suficiente que permita identificar posibles intereses.
2. Conocer las actuaciones llevadas a cabo en los diferentes centros de investigación y unidades ubicadas en el Campus a objeto de establecer posibles acuerdos de cooperación científica y técnica.
3. Proponer e informar nuevas actuaciones posibles en los próximos años dado que el Campus posee aún grandes posibilidades de expansión.
4. Consolidar mecanismos de actuación conjunta para la actividad de I+D o la comercialización de resultados.

Las **entidades agregadas** en septiembre de 2012 son las siguientes:

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, BICG, Clarke-Modet &Co, CSIC, FDI, ISBAN, Elekta, IBM, IMDEA software, INDRA, INIA, LPI, PRODUBAN, Repsol, Santander, Telefónica, T-Systems, UCM, Zeiss, Accenture, GMV, Hospital Ramón y Cajal, AMETIC.

En septiembre de 2012 se ha realizado una **reunión conjunta del Consejo Asesor con la Comisión de Gobierno** para presentar las ideas sobre la evolución futura del CEI y la posible profundización de las actuaciones conjuntas emprendidas hasta el momento.